



**Conferencia de las Partes en calidad de reunión
de las Partes en el Acuerdo de París**

Sexto período de sesiones

Bakú, 11 a 22 de noviembre de 2024

Tema 20 del programa

Conclusión del período de sesiones

**Proyecto de informe de la Conferencia de las Partes
en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo
de París sobre su sexto período de sesiones**

Relatora: Rochelle Newbold (Bahamas)

Índice

(Se completará.)

I. Apertura del período de sesiones

(Tema 1 del programa)

1. El sexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París (CP/RA), convocado de conformidad con el artículo 16, párrafo 6, del Acuerdo de París, se celebró en el Estadio de Bakú, en Bakú (Azerbaiyán), del 11 al 22 de noviembre de 2024. Mukhtar Babayev (Azerbaiyán), Presidente de la CP/RA 6, declaró abierta la primera sesión del período de sesiones¹ el 11 de noviembre².

II. Cuestiones de organización

(Tema 2 del programa)

A. Aprobación del programa

(Subtema 2 a) del programa)

2. En su primera sesión, la CP/RA examinó el documento FCCC/PA/CMA/2024/1/Add.1, que contenía el suplemento del programa provisional. El Presidente recordó el entendimiento alcanzado entre las Partes al que se había aludido en la

¹ Las sesiones de la CP/RA mencionadas en este informe son sesiones plenarias.

² La CP/RA 6 se celebró conjuntamente con el 29º período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP) y con el 19º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP). Las deliberaciones de la CP y la CP/RP figuran en informes aparte. Las deliberaciones de las sesiones conjuntas de la CP, la CP/RP y la CP/RA celebradas durante los períodos de sesiones se recogen en el informe de la CP, al que se remiten en cada caso los informes de la CP/RA y la CP/RP.



reanudación de la primera sesión de la Conferencia de las Partes en su 29º período de sesiones³.

3. El Presidente propuso que se modificara el suplemento del programa provisional de la CP/RA 6, eliminando el subtema 11 k) y los temas 17 y 18, para reflejar ese entendimiento.

4. En cuanto a la ubicación del subtema 11 j) “Diálogo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la implementación de los resultados del balance mundial a que se hace referencia en el párrafo 97 de la decisión 1/CMA.5”, el Presidente propuso mantenerlo bajo el tema 11 del programa, “Cuestiones relacionadas con la financiación”, con la nota a pie de página con la que figuraba en el programa provisional de la CMA 6⁴, a saber: “La ubicación de este subtema en el programa no prejuzga los resultados sobre las modalidades del diálogo que se están estudiando en el marco del Órgano Subsidiario de Ejecución”. El Presidente aseguró a las Partes que daría oportunidad suficiente para celebrar consultas de la Presidencia para abordar una serie de cuestiones sustantivas incluidas en el resultado del balance mundial⁵, velando por la complementariedad con los debates del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) referidos a las modalidades del diálogo.

5. A propuesta del Presidente, la CP/RA aprobó el siguiente programa:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Elección de miembros adicionales de la Mesa;
 - c) Organización de los trabajos, incluidos los de los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios;
 - d) Aprobación del informe sobre las credenciales.
3. Informes de los órganos subsidiarios:
 - a) Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico;
 - b) Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución.
4. Asuntos relacionados con el balance mundial:
 - a) Elementos logísticos y procedimentales del proceso del balance mundial en su conjunto;
 - b) Informe relativo al diálogo anual sobre el balance mundial mencionado en el párrafo 187 de la decisión 1/CMA.5.
5. Programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la transición justa.
6. Programa de trabajo de Sharm el-Sheikh sobre la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación.
7. Orientaciones adicionales sobre las características de las contribuciones determinadas a nivel nacional, mencionadas en el párrafo 26 de la decisión 1/CP.21.
8. Presentación y examen de la información que se debe proporcionar en virtud del artículo 13 del Acuerdo de París: prestación de apoyo financiero y técnico a las Partes que son países en desarrollo para la presentación de información y el fomento de la capacidad.

³ Véase el documento FCCC/CP/2024/L.1, párrs. 6 a 8.

⁴ Véase el documento FCCC/PA/CMA/2024/1.

⁵ Véase la decisión 1/CMA.5.

9. Asuntos relacionados con la adaptación:
 - a) Objetivo mundial relativo a la adaptación;
 - b) Informe del Comité de Adaptación;
 - c) Examen de los progresos, la eficacia y el desempeño del Comité de Adaptación.
10. Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático e informe anual conjunto de su Comité Ejecutivo y de la red de Santiago para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático⁶.
11. Cuestiones relacionadas con la financiación:
 - a) Nuevo objetivo colectivo cuantificado de financiación para el clima;
 - b) Cuestiones relacionadas con el Comité Permanente de Financiación;
 - c) Orientación al Fondo Verde para el Clima;
 - d) Orientación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial;
 - e) Informe del Fondo de Respuesta a las Pérdidas y los Daños y orientación al Fondo;
 - f) Arreglos entre la Conferencia de las Partes, la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París y la Junta del Fondo de Respuesta a las Pérdidas y los Daños;
 - g) Asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación;
 - h) Diálogo de Sharm el-Sheikh sobre el alcance del artículo 2, párrafo 1 c), del Acuerdo de París y su complementariedad con el artículo 9 del Acuerdo de París;
 - i) Informe de las Partes que son países desarrollados sobre la duplicación, para 2025, del aporte colectivo de financiación climática para la adaptación destinada a las Partes que son países en desarrollo con respecto a los niveles de 2019;
 - j) Diálogo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la implementación de los resultados del balance mundial a que se hace referencia en el párrafo 97 de la decisión 1/CMA.5⁷.
12. Cuestiones relacionadas con el desarrollo y la transferencia de tecnología:
 - a) Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima;
 - b) Programa de implementación tecnológica.
13. Asuntos relacionados con el fomento de la capacidad.
14. Informe del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta.
15. Asuntos relacionados con el artículo 6 del Acuerdo de París:
 - a) Orientaciones sobre los enfoques cooperativos a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 2, del Acuerdo de París y en la decisión 2/CMA.3;

⁶ Ni la presencia de este tema en el programa ni las anotaciones al respecto prejuzgan los resultados de los asuntos relacionados con la gobernanza del Mecanismo Internacional de Varsovia.

⁷ La ubicación de este subtema en el programa no prejuzga los resultados sobre las modalidades del diálogo que se están estudiando en el marco del Órgano Subsidiario de Ejecución.

- b) Normas, modalidades y procedimientos del mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París y al que se hace referencia en la decisión 3/CMA.3;
 - c) Programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques no relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París y en la decisión 4/CMA.3.
- 16. Asuntos relacionados con el comité encargado de facilitar la aplicación y promover el cumplimiento a que se hace referencia en el artículo 15, párrafo 2, del Acuerdo de París.
 - 17. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales.
 - 18. Fase de alto nivel:
 - a) Declaraciones de las Partes;
 - b) Declaraciones de las organizaciones observadoras.
 - 19. Otros asuntos.
 - 20. Conclusión del período de sesiones.
6. En la misma sesión formularon declaraciones los representantes de nueve Partes.

B. Elección de miembros adicionales de la Mesa

(Subtema 2 b) del programa)

(Se completará.)

C. Organización de los trabajos, incluidos los de los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios

(Subtema 2 c) del programa)

7. En la primera sesión, el Presidente informó a la CP/RA de que los órganos subsidiarios podrían recomendar proyectos de decisión y de conclusiones, que se someterían al examen y aprobación de la CP/RP, en relación con los siguientes temas relativos a asuntos que también figuraban en sus respectivos programas:

- Subtema 4 a) Elementos logísticos y procedimentales del proceso del balance mundial en su conjunto
- Tema 5 Programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la transición justa
- Tema 6 Programa de trabajo de Sharm el-Sheikh sobre la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación
- Subtema 9 a) Objetivo mundial relativo a la adaptación
- Subtema 9 b) Informe del Comité de Adaptación
- Subtema 9 c) Examen de los progresos, la eficacia y el desempeño del Comité de Adaptación
- Tema 10 Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático e informe anual conjunto de su Comité Ejecutivo y de la red de Santiago para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático, en lo que atañe al informe anual conjunto del Comité Ejecutivo y la red de Santiago y el examen de 2024 del Mecanismo Internacional de Varsovia

Subtema 11 b)	Cuestiones relacionadas con el Comité Permanente de Financiación, en lo que atañe al segundo examen de las funciones del Comité
Subtema 11 j)	Diálogo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la implementación de los resultados del balance mundial a que se hace referencia en el párrafo 97 de la decisión 1/CMA.5, en lo que atañe a las modalidades del diálogo.
Subtema 12 b)	Programa de implementación tecnológica
Tema 13	Asuntos relacionados con el fomento de la capacidad
Tema 14	Informe del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta
Subtema 15 a)	Orientaciones sobre los enfoques cooperativos a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 2, del Acuerdo de París y en la decisión 2/CMA.3
Subtema 15 b)	Normas, modalidades y procedimientos del mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París y al que se hace referencia en la decisión 3/CMA.3
Subtema 15 c)	Programa de trabajo en relación con el marco para los enfoques no relacionados con el mercado a que se hace referencia en el artículo 6, párrafo 8, del Acuerdo de París y en la decisión 4/CMA.3
Tema 17	Cuestiones administrativas, financieras e institucionales

8. A propuesta del Presidente, la CP/RA acordó encomendar al OSE el examen de las cuestiones relacionadas con el tema 8 del programa, titulado “Presentación y examen de la información que se debe proporcionar en virtud del artículo 13 del Acuerdo de París: prestación de apoyo financiero y técnico a las Partes que son países en desarrollo para la presentación de información y el fomento de la capacidad”.

9. El Presidente señaló que la CP/RA se volvería a reunir durante la segunda semana del período de sesiones con el fin de examinar decisiones y conclusiones para su aprobación.

10. La CP/RA convino en proceder de acuerdo con la propuesta formulada por el Presidente.

(Se completará.)

III. Temas 2 d) a 15 a) del programa

(Se completará.)

IV. Normas, modalidades y procedimientos del mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París y al que se hace referencia en la decisión 3/CMA.3

(Subtema 15 b) del programa)

(Se completará.)

11. En su primera sesión, la CP/RA aprobó la decisión titulada “Orientaciones relativas al mecanismo establecido en virtud del artículo 6, párrafo 4, del Acuerdo de París”, contenida en el documento FCCC/PA/CMA/2024/L.1.

12. Formuló una declaración el representante de una Parte⁸.

V. Temas 15 c) a 19 del programa

(Se completará.)

VI. Conclusión del período de sesiones

(Tema 20 del programa)

13. En su xx sesión, celebrada el xx de noviembre, la CP/RA examinó el proyecto de informe del período de sesiones y, a propuesta del Presidente, autorizó a la Relatora a ultimar el informe bajo la dirección del Presidente y con la asistencia de la secretaría.

(Se completará.)

⁸ El representante de Tuvalu pidió que su declaración, que puede consultarse en https://unfccc-events.azureedge.net/COP29_101728/agenda (a partir del segundo 1:53:48), se hiciera constar en el informe del período de sesiones.